



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

31 JUL. 2013

1219

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Solicitud de dinero de fecha 26 de julio de 2013, del sr. Eugenio Nazal Diaz, por el monto de \$42.000.- por encontrarse vencidos los licores del lote n° 17.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero al **SR. EUGENIO NAZAL DIAZ**, RUT 11.965.738-5 por el monto de **\$42.000.-** (cuarenta y dos mil pesos), por encontrarse vencidos los licores del lote n° 17, rematado el día 25.07.2013, de acuerdo al decreto exento n°1122 de fecha 12.07.2013.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-26-01**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia